



**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**  
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

**GTM-NotaS2021-136**

Guatemala, 29 de octubre de 2021

Licenciado  
Roberto Jiménez  
Presidente  
Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE-  
5º Av. 5-55 zona 14, Edificio Europlaza, Torre I PH, oficina 1903  
Ciudad

Señor presidente:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 62 del Segundo Protocolo al Tratado Marco Mercado de América Central, y en relación con la nota con numero de referencia CRIE-SE-ADMON-393-15-10-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, mediante la cual se remitió el Proyecto de Presupuesto de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE- para el año 2022, aprobado mediante la Resolución CRIE-18-2021, anexo al presente oficio, remitimos las observaciones respectivas.

Asimismo, esta Comisión considera importante hacer un llamado a la austeridad y eficiencia en la ejecución del gasto, valores que debieran observarse siempre y especialmente ahora, tomando en cuenta la situación económica que está atravesando la región, derivado de la situación sanitaria actual; por lo que, en pro de la reactivación económica necesaria en los países miembros, la CRIE debe aportar al desarrollo de las transacciones regionales y evitar costos adicionales que pudieran ser innecesarios en el desarrollo de sus funciones.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

**Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez**  
Presidente

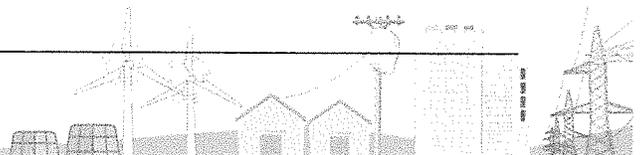
**Ingeniero José Rafael Argueta Monterroso**  
Director

**Ingeniero Ángel Jesús García Martínez**  
Director

CC: Ingeniero Luis Ortiz, Comisionado CRIE por la República de Guatemala



Comisión Nacional de Energía Eléctrica  
Guatemala, Centro América



## ANEXO ÚNICO GTM-Notas2021-136

### Observaciones al proyecto de Presupuesto Anual de la CRIE para el año 2022

#### CONSIDERACIONES

##### Consideración 1:

El monto total del proyecto de presupuesto CRIE 2022 representa una tasa de crecimiento continuo de 3.72% anual desde el año 2015 (PACRIE 2015); y proyectaría una disminución de 8.96% respecto al PACRIE 2020.

##### Variación del presupuesto anual CRIE del 2012 al proyecto de presupuesto CRIE 2022

PACRIE	PACRIE 2015	PACRIE 2016	PACRIE 2017	PACRIE 2018	PACRIE 2019	PACRIE 2020	PACRIE 2021	PACRIE 2022
<b>Presupuesto Anual (USD)</b>	3,255,559.0	3,186,311.0	3,310,133.9	3,565,643.0	4,561,115.0	4,390,811.0	3,997,266.0	4,204,508.0
<b>Diferencia absoluta (USD)</b>	-	-69,248.0	123,822.9	255,509.1	995,472.0	-170,304.0	-393,545.0	207,242.0
<b>Variación anual (%)</b>	-	-2.13%	3.89%	7.72%	27.92%	-3.73%	-8.96%	5.18%
<b>Tasa de Crecimiento Anual Compuesto (CAGR) 2015-2022</b>								<b>3.72%</b>

La proyección de la subejecución presupuestaria es de USD 650,000.0 para 2021 (es decir 250,000 USD menos que para el año 2021), lo cual genera un efecto contrario o adverso a incentivar la ejecución con calidad del presupuesto vigente de CRIE, que debiera ser el eje central de la ejecución del Presupuesto 2021 y cualquier otro.

Para el presupuesto de CRIE 2021, CRIE no atendió las medidas y acciones contenidas en la nota GTM-Notas2020-203.

##### Subejecución estimada de los presupuestos del 2015 al presupuesto CRIE 2022 (USD)

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1,328,521.00	400,000.00	275,000.00	600,000.00	600,000.00	514,756.00	900,000.00	650,000.00

#### OBSERVACIONES

##### **Observación No. 1: Subejecución presupuestaria del año 2021 que se incorpora como una fuente de financiamiento dentro del presupuesto del año 2022.**

Como informa CRIE, a octubre 2021, prevé una subejecución de USD 650,000.00, lo que pareciera que dicho monto fue sobreestimado en el 2021 y que no se genera ningún impacto en el desempeño y gestión de la institución al tener estas subejecuciones, las cuales puede demostrarse que anualmente parecieran una práctica administrativa que, acumula un flujo de efectivo del cual no queda claro cómo se genera año con año y si se ejecuta debido a que no hay una correlación entre la suma de lo sub ejecutado y las disponibilidades de efectivo a cargo de la CRIE.

Adicionalmente, tomando en cuenta que **la subejecución equivale al 15.5%** del total del presupuesto propuesto 2022 y **16.3%** del presupuesto aprobado para 2021, esta Comisión





## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

mantiene la observación 1 contenida en las notas con números de referencia CNEE-45999-2020 GTM-NotaS2020-203, CNEE-44065-2019 GTM-NotaS2019-207, CNEE-41457-2018 GTM-NotaS2018-272, CNEE-38265-2017 GTM-NotaS2017-78, CNEE-38457-2017 GTM-NotaS2017-85, CNEE-33242-2015 GTM-NotaS2015-11, CNEE-33499-2015 GTM-NotaS2015-14 y CNEE-36070-2016 GTM-NotaS2016-48, para el proyecto presupuesto CRIE 2022 debido a que no se consideró dicha observación en los años anteriores, y que, para el presente proyecto de presupuesto, se continua estimando la subejecución; lo que sugiere que con un presupuesto austero, la institución podría continuar con la calidad en su desempeño y cumplimiento de atribuciones; y ad hoc a la capacidad de ejecución financiera de la Comisión, se sugiere un presupuesto menor al que recibe como propuesta la CNEE en esta ocasión.

### **Requerimiento:**

Es necesario que informe o publique sobre la calidad en el cumplimiento de metas y desempeño de la CRIE en el año 2021 (con referencia al POA 2021) y una correlación con la inejecución de USD 650,000.00 que se pretende incluir en el presupuesto CRIE 2022, el cual se entiende que ya fue recaudado durante el año 2021 y anteriores. Asimismo, indicar lo que se dejó de atender y lo que se dejó de cumplir, en el marco de la planificación operativa y estratégica, al no atender actividades que pudieron requerir insumos o financiamiento para su cumplimiento en el 2021.

### **Observación No. 2: Sobre monto de rubro de imprevistos:**

No existe, en la información remitida a esta Comisión, un informe o una explicación sobre el criterio de eficiencia, el sustento técnico y la metodología aplicados para la determinación del monto contenido en la partida contable 4.1, denominada "Imprevistos", dicho rubro asciende a USD 63,784.0, siendo este monto superior en 7.7% al rubro de imprevistos del año 2021.

### **Requerimiento:**

Tomando en cuenta que cada regulador nacional envía sus observaciones y recomendaciones, porque la CRIE somete a su consideración el proyecto de presupuesto, es necesario que explique y sustente la forma con la cual se programó, o las premisas que se estimó para dicho renglón y monto. Informar si se mantiene el criterio indicado en el análisis de la Observación No. 2, contenido en el oficio CRIE-SE-603-13-11-2020, en el sentido que, se considera dicho porcentaje sobre la base de lo ejecutado el año anterior.

Asimismo, se requiere que publique la información sobre el uso del renglón de gasto de Imprevistos 2021 e informar sobre el cambio del destino del gasto con respecto al presupuesto aprobado por la CRIE en el año 2020, cuando se emitiera aprobación al entonces proyecto de presupuesto 2021. Finalmente se solicita que se explique el fundamento jurídico que aplica CRIE en caso de existir cambió en el destino de gasto aprobado por los reguladores nacionales, para el presupuesto 2021, puntualmente en este renglón de gasto.

### **Observación No. 3: Sobre asignaciones de presupuesto para contratación por servicios de consultorías.**

Para la contratación por servicios de consultorías se ha presupuestado un total de USD 250,000.00 para el año 2022 y un total acumulado de USD 983,000 desde el año 2019.





## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4<sup>o</sup>. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

### Requerimiento:

Conforme lo indicado en el numeral 2.3 del Libro IV del RMER, y tomando en cuenta que se ha asignado un monto de USD 100,000.00 para el Grupo de Vigilancia del Mercado, así como el hecho que estos recursos se han asignado desde el presupuesto CRIE 2020, se solicita que se detalle las tareas o funciones que se han definido para que dicho grupo realice en el 2022.

### Observación No. 4: Respecto a las Actividades que se presentaron en el POA y el Plan Estratégico Institucional (PEI):

Respecto a las actividades del POA 2021, es necesario conocer si todas se llevaron a cabo tal como fueron aprobadas. Adicionalmente, es importante indicar que de la revisión del POA 2022 y el POA 2021, existen actividades que se repiten y no se encontraban programadas para continuar en el año 2022, entiendo así, que las mismas no se ejecutaron. Dichas actividades se listan a continuación:

### Actividades que se presentaron para completarse en el POA 2021 y se completarán en el POA 2022

- Estudio costo - beneficio de la propuesta de Predespachos intra-diarios.
- Consulta pública de la propuesta de modificación del RMER relacionado con los procesos de planificación.
- Actualizar los mecanismos que propicien la ejecución de las ampliaciones de transmisión resultantes del proceso de planificación y la respectiva fiscalización.
- Identificar Brechas y Beneficios de la Armonización Regulatoria
  - Verificación Separación Contable ICE

### Requerimiento:

Si hay actividades que no se llevaron a cabo del POA 2021 y no se incluyen en el POA 2022, indicar la razón o motivo por el cual no se han llevado a cabo y la forma en que se incorpora la no ejecución de estas en el monto de USD 650,000.00 de subejecución del año 2021. Para las actividades que iniciaron en 2021 y terminarán en 2022, indicar el estado de las mismas. Adicionalmente, para las actividades listadas en la Observación No. 4, tomando en cuenta que se previó que estas finalizarían en 2021, se requiere confirmación de que los recursos asignados en el Presupuesto CRIE 2021 serían trasladados para el Presupuesto CRIE 2022 y por lo tanto no generan un cargo adicional a la demanda.

Finalmente, se solicita que se indique las acciones estratégicas del PEI sobre las que no se han planteado actividades para el 2022, y el motivo de ello.

### Observación No. 5: Integración del Proyecto de Presupuesto Anual CRIE 2022 y los objetivos específicos del Plan Operativo Anual CRIE 2022

Es necesario que se realice una vinculación del proyecto de presupuesto anual CRIE 2022 con el Plan Operativo Anual CRIE 2022. En ese sentido, se reitera la observación 6 planteada por esta Comisión en las notas CNEE-45999-2020 GTM-NotaS2020-203, CNEE-38265-2017 GTM-NotaS2017-78, CNEE-33242-2015 GTM-NotaS2015-11 y CNEE-36070-2016 GTM-NotaS2016-48, así como la observación 4 de las notas CNEE-44065-2019 GTM-NotaS2019-207 y CNEE-41457-2018 GTM-NotaS2018-272.





## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

### **Requerimiento:**

Que se remita un detalle de la relación del proyecto de presupuesto 2022 con las acciones estratégicas derivadas del PEI y la Gerencia de CRIE correspondiente, como fue remitido por la CRIE en el análisis de la observación No. 5, contenido en el oficio CRIE-SE-603-13-11-2020 en su oportunidad.

En caso de no haberse implementado aún la estructura, metodología o indicadores recomendados, que vinculen el presupuesto anual de CRIE con el POA y a su vez con el PEI, dado que no se observan en la información remitida. Se recomienda la integración del presupuesto de gastos aplicando el sistema de costos ABC, es decir el sistema de costos basado en actividades, asignando recursos por Gerencia y demás áreas o departamentos que integran la CRIE, o cualquier otra metodología que apoye el seguimiento y rendición de cuentas, con respecto a subejecuciones de presupuesto, subejecución en cumplimiento de metas en el marco del POA y su relación con la eficiencia con la que CRIE estará atendiendo su PEI. A la fecha, se identifica inconsistencia entre presupuesto no ejecutado, con respecto a la calidad en el cumplimiento de metas establecidas en el POA y en el alcance de cumplimiento de aspectos estratégicos.

### **Observación No. 6: Sobre la nómina**

Es importante contar con una estrategia administrativa para la gestión y la asignación de funciones y presupuesto para cada una de las plazas contratadas en CRIE.

### **Requerimiento:**

Se solicita remitir el detalle de las 38 plazas que se indican en el proyecto de presupuesto, indicando si se encuentran plazas ociosas y las fechas desde las cuales no han sido ocupadas. De existir plazas ociosas, se solicita que indique el costo que esto ha representado para la CRIE en términos de presupuesto no ejecutado y, a que renglón se han transferido los recursos no ejecutados.

### **Observación No. 7: Sobre las Capacitaciones**

En el rubro 2.17, se observa un monto de USD 30,008.00 para capacitaciones y se indica que la premisa es "Previsión y cotizaciones", sin dar información adicional.

### **Requerimiento:**

Se solicita que se detalle dichas previsiones y cotizaciones, o se indique el plan de capacitaciones que se prevé, el cual no se encuentra incluida en la información que se remite a los reguladores nacionales. Lo anterior, en el mismo sentido que el análisis de la Observación No. 9, contenido en el oficio CRIE-SE-603-13-11-2020.

En vista de lo anterior, se recomienda que, junto con el proyecto de presupuesto 2022, se incluya el plan de capacitación, sin requerimiento de los reguladores nacionales.

### **Observación No. 8: Sobre el saldo inicial de 2021 y la subejecución 2020**

Dentro de la resolución CRIE-67-2020, se indicó que el flujo de caja inicial para 2021, derivado de la subejecución de 2020 sería de USD 900,00.00.





## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

### **Requerimiento:**

Remita el valor del saldo o flujo de caja inicial de CRIE a 2021 y, en caso que no sea el que se indicó en la resolución CRIE-67-2020, indique la razón por la cual dichos valores son diferentes.

### **Observación No. 9: Sobre el rubro de Indemnización**

La indemnización corresponde a un monto que debe estar reservado para que al momento que algún trabajador sea retirado de la institución, se pueda cubrir el pasivo laboral correspondiente.

### **Requerimiento:**

Que se remita el detalle del manejo del rubro de indemnización y la forma con la cual se ha manejado a través de los estados financieros de la CRIE, explicando con detalle los montos y movimientos que este rubro ha tenido.

### **Observación No. 10: Evaluación del POA 2021**

No se ha incluido, dentro de la información que acompaña el proyecto de presupuesto CRIE 2022, la evaluación del cumplimiento del POA 2021, lo cual consideramos necesaria para la correcta evaluación de gestión y la ejecución del presupuesto aprobado, para realizar observaciones o recomendaciones sobre un presupuesto 2022 con un POA 2022.

### **Requerimiento:**

Remita la evaluación del POA 2021, y cuando remita el proyecto de presupuesto 2023, en el año 2022, consideramos imprescindible que se incluya la evaluación del POA 2022 como parte del referido proyecto de presupuesto e, incluso, la CRIE debiera publicar dicha información en conjunto con el presupuesto finalmente aprobado.

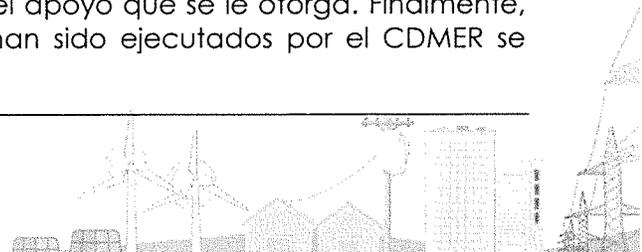
Este requerimiento se realizó el año anterior, como parte de la observación No. 12 en el oficio CNEE-45999-2020 GTM-NotaS2020-203.

### **Observación No. 11: Apoyo al Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional (CDMER)**

Dentro de la documentación remitida que acompaña el proyecto de presupuesto de la CRIE para el 2022, se encuentra el oficio CDMER 2021-0816, mediante el cual el CDMER solicita a la CRIE continuar con el apoyo financiero para el 2022 y previendo un monto de USD 330,600.00 para el desarrollo de sus actividades. Asimismo, como se indica en dicho documento, la forma en que la CRIE apoya al CDMER está regulado en un documento denominado "Memorándum de Entendimiento" firmado el 22 de mayo de 2020.

### **Requerimiento:**

Independientemente que esta Comisión ha objetado el sustento legal y efectos del mecanismo que aplica la CRIE en cuanto a la contratación de consultores y otros gastos en apoyo al CDMER, y considerando la respuesta de CRIE a la observación No. 13 contenida en el oficio CRIE-SE-603-13-11-2020, se solicita que se confirme que el CDMER ha comunicado a la CRIE la resolución de aprobación de los servicios prestados por los consultores, conforme el artículo IV del Memorándum de Entendimiento. Asimismo, se solicita que se indique, el porcentaje efectivo de ejecución del apoyo al CDMER para el año 2020, esto como indicador de la gestión que dicho ente realiza con el apoyo que se le otorga. Finalmente, solicitamos que se confirme si los montos que no han sido ejecutados por el CDMER se





## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

retornan a CRIE como subejecución o quedan en el CDMER como apoyo para el próximo año.

### **Observación No. 12: Informes de Gestión**

Cada año la CRIE, en cumplimiento de lo establecido en el Segundo Protocolo, remite a los reguladores nacionales un proyecto de presupuesto que contiene 3 elementos: 1) un desglose grueso de las partidas de gastos, 2) el POA y 3) la solicitud de financiamiento del CDMER. Sin embargo, los reguladores nacionales no conocen y no son informados por CRIE cuáles fueron los resultados de la gestión y el cumplimiento de metas durante el año corriente, que justifiquen los gastos, cargados a la tarifa de la demanda de los usuarios de los países de América Central, incurridos en el funcionamiento de la misma CRIE.

Adicionalmente, en el oficio CNEE-45999-2020 GTM-Notas2020-203 se realizó la misma observación y la CRIE, mediante el oficio CRIE-SE-603-13-11-2020, indicó que a partir de 2021 se implementaría todo un andamiaje y estructura para un sistema de comunicación efectivo que, entre otras cosas, permitiera comunicar de forma constante información de la Comisión.

### **Requerimiento:**

Se solicita que se informe sobre el Plan Estratégico de Comunicación implementado, y en caso no se haya realizado, se solicita que se informe periódicamente o de manera bimestral sobre el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el Plan Operativo Anual, para que cuando se remita el proyecto de presupuesto, conforme lo establecido en el Segundo Protocolo, los reguladores nacionales se encuentren informados sobre la gestión por resultados que realiza la CRIE. Lo anterior aunado al hecho que, desde 2019, no se ha publicado la memoria de labores para conocer las acciones que CRIE ha realizado durante los últimos 2 años.

